

Guadalajara, Jal.; 02 de diciembre de 2015

**ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niños y niñas en la primera infancia; promover la participación comunitaria a favor de la cruzada contra el hambre; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros objetivos asistenciales a favor de los grupos vulnerables en el Estado.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo al proyecto "Equipamiento del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CDIAM) Bugambillas, del Centro Eduardo Montañó Sahagún y de la Casa Hogar para Mujeres Adultas Mayores del Sistema DIF del Estado de Jalisco", el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando **DRM 238 / 2015** de fecha 27 de noviembre de 2015, solicitó se dictamine sobre la procedencia de adquirir por la vía de la **Adjudicación Directa Federal, Equipo de cómputo** de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

**EQUIPO DE CÓMPUTO DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES
SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.**

Cuyo Equipo de cómputo será utilizado para las actividades asistenciales que se atienden, indistintamente, en los diversos Centros de Día para los y las personas adultas mayores, con motivo de la ejecución del subprograma "Apoyo para Proyectos de Asistencia Social".



Dichos *Equipo de cómputo* de referencia, acorde a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, con un precio estimado de \$76,754.88 (*SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.*), con los impuestos correspondientes ya incluidos.

Tal compra se ejerce con **Recurso Federal, Ramo 12**, otorgado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del *Subprograma "Apoyo para Proyectos de Asistencia Social"*, bajo el Precompromiso SAP número 210000416 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Organismo Asistencial Nacional, contemplado en el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios para la ejecución del proyecto "*Equipamiento del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CDIAM) Bugambillas, del Centro Eduardo Montaña Sahagún y de la Casa Hogar para Mujeres Adultas Mayores del Sistema DIF del Estado de Jalisco*", celebrado el 22 de septiembre de 2015, entre DIF Nacional con DIF Jalisco, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de **Adjudicación Directa**, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de **Adjudicación Directa**, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de *Equipo de cómputo*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que forma parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, mediante el procedimiento de contratación consistente en **Adjudicación Directa**.

SEGUNDO.- La contratación de *Equipo de cómputo*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

TESTIGOS

~~Lic. Norma Zúñiga Miramontes
Subdirectora General Administrativa~~

Abg. Oscar González Abundis
Director Jurídico

Memorando No. DRM 238/2015.

Guadalajara, Jal., 27 de Noviembre, 2015.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 028
02/Dic./15

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, solicito su autorización, a efecto de no celebrar licitación pública respecto la adquisición de bienes que son necesarios para el Departamento de Centros de Día y a efecto de cumplir con lo previsto por numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

- I. **DESCRIPCION DEL SERVICIO.**
Equipo diverso de Computo, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.
- II. **PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.**
Diciembre 2015.
- III. **FUNDAMENTACION LEGAL.**
Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. **PRECIO ESTIMADO.**
Hasta por \$ 76,754.88 (Setenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro Pesos 88/100 M.N.)
- V. **FORMA DE PAGO PROPUESTA.**
La establecida por el Sistema DIF Jalisco.
- VI. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO.**
Adjudicación Directa.

3310

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
30 NOV 2015
11:15 ESTHER
RECIBIDO
CON ANEXOS



VII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCION, ASI COMO LA JUSTIFICACION DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCION.

- El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- Consultorías, investigación o de capacitación.
- Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprocesados.
- Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

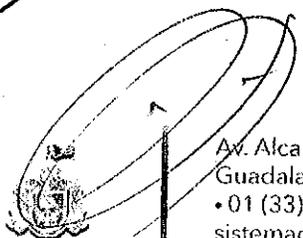
LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo

HMMG/ AJHP

27

ey



EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	4	PIEZA	<p>5151000002-COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR: AMD AB-65CCB O INTEL CORE 15-4670CHIPSET: AMD A75 O INTEL Q85 EXPRESSMEMORIA: 4GB (2X2GB O 4X1GB) DDR3 A 1600MHZDUSCO DURO: TB SATA 6 0GB/S BMB CACHE A 7200RPM SMART IVMONITOR: 20' LCD WIDE SCREEN CON RETROILUMINACION LED Y PANTALLA ANTI-REFLEJO. RESOLUCION MINIMA DE 1600X900 CON BASE CON MOVIMIENTO DE INCINACION EN LA PANTALLA HACIA ADELANTE Y HACIA ATRAS CONECTORES VGA O DVI INCLUIR POR LO MENOS CABLES VGA Y DE CORRIENTEMOUSE:OPTICO 2 BOTONES +SCROI, PS2 O USBTECLADO: DISTRIBUCION LATINOAMERICA PS2 O USB, TECLAS NO BORRABLES. EL TECLADO DEBERA DE PERMANECER CON LETRAS DE TECLADO LEGIBLE POR LO MENOS DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIASISTEMA OPERATIVO: SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1 PRO EN ESPAÑOL 64BTS SOFTWARE:INCLUIDO: DEVERA INCLUIR OPEN OFICE EN ESPAÑOL ULTIMA VERCION. SISTEMA RECUPERACION DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO A OFERTAR, QUE BORRE Y AUTOMATICAMENTE REINSTALE EL SOFTWARE ORIGINAL DE FABRICA, VIA PARTICIO OCULTA DEL DISCO DURO O DVDS QUE INCLUYA EL DESTOP (SO+OPEN OFICCE) Y TODOS LOS CONTRALADORES NECESARIOS.TARJETA DE RED: 10/100/1000 Base T COMPATIBLE CON ESTANDARES DASH O VPRO.TARJETA DE VIDEO UN GB DE MEMORIA DE VIDEO DINAMICA O SUPERIOR, COMPATIBLE CON EL CHIP SEP DEL EQUIPO OFERTADO. TARJETA DE SONIDO: ALTA DIFINICION ESTEREO BOSINAS INTEGRADAS.GARANTIA: 3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA INCLUIDA.UNIDAD OPTICA: DV +RW SOPORTE DOBLE CAPA CON SOFTWARE USO DE LICENCIA PERPETUA.PUERTOS Y SIOT: MINIMO 8 USB (4XUSB 3.0 Y 4 XUSB 2.0)DOCUMENTACION: ANEXAR EN SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA ISO 9000X. COPIA CERTIDIFICACION NOM VIGENTE, QUE INCLUYE EL MODELO OFERTADO O/A ANEXAR CARTA POR PARTE DE FABRICANTE EN DONDE SE AFIRME QUE EL NUMERO DE CERTIFICADO NOM PRESENTADO CORRESPONDE AL EQUIPO QUE SE OFERTA O PRESENTAR UL EQUIVALENTE.COMPONENTES: TODA LA PARTIDA DEVERA ESTAR INTEGRADA POR COMPONENTES OMOGENEOS.GABINETE: TIPO TUL LES (ABRIR SIN HERRAMINETAS) EN LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS. TAPA DE CHASIS, DISCO DURO, UNIDAD OPTICA FUENTE DE PÓDER Y TARJETAS DE EXPANCION, SIN ADAPTACIONES QUE CAMBIEN EL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO DEL FABRICANTE. FACTOR DE FORMA: FACTOR DE FORMA PEQUEÑA (SMAL FORM FACTOR) O MINI TORRE. FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER DE 200WTS.EL EQUIPO OFERTADO DEVERA CUMPLIR CON EL ESTANDAR EPAT, LO CUAL SERA COMPROBADO MEDIANTE LA IMPRESION DE LOS SERTIFICADOS PARA CPU Y MONITOR DE LA PAGINA OFICINAL DEL EPAT HACIENDO REFERENCIA A LOS MODELOS OFERTADOS, LOS CUALES DEVERAN APARECER EN ESTADO ACTIVO Y CUMPLIENDO CON TODAS SUS ESCEPCIONES.</p>
2	2	PIEZA	<p>2941000009 NO BREAK UPS TIPO TORRE DE TECNOLOGIA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE TIPO AVR O TRES ETAPAS DE REGULACION. TENCION DE SALIDA NOMINAL 120VDEBE TENER (12) NEMA 5-15R.AUTONOMIA CON CARGA COMPLETA 3MIN GARANTIA POR 3 AÑOS CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 450W-750VAREGULACION DE LA TENCION DE SALIDA (MODO LINEA) 120VTIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15PAUTONOIMIA CON CARGA COMPLETA 3MINUTOS VISUALIZADOR DE ESTATUS LED INDICA ESTADO DE ALIMENTACION Y EL ESTADO DE SOBRECARGA/VERIFICACION DE BATERIAS.</p>

7